

Editorial

El término *riesgo* tiene múltiples significados, según la disciplina que lo aborde. Sin embargo, pudiera resumirse como el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos o la combinación de la probabilidad de un suceso y de su consecuencia; con esta acepción, se reconoce que el riesgo está determinado por ocurrencia y características individuales, colectivas, poblacionales, territoriales, ambientales, sociales y económicas, o la combinación de estas, que suelen agruparse en los estudios causales como factores, condicionantes o determinantes. En el entorno sanitario, el enfoque de riesgo ha sido útil para desarrollar intervenciones dirigidas a explicar, predecir, prevenir o mitigar fenómenos relacionados con la salud en un concepto genérico definido como gestión del riesgo en salud, el cual ha adoptado una orientación anticipatoria para tratar de cuantificar, en un entorno de incertidumbre, la probabilidad de ocurrencia de los eventos y reconocer sus causas asociadas, modificarlas antes de que estos ocurran o reducir sus efectos si no es posible controlarlos. Su propósito es evitar que las personas enfermen, vivan con discapacidad o mueran prematuramente, así como proteger a la sociedad de afectaciones en la productividad, el desarrollo y el bienestar.

Es tarea propia de la vigilancia y la gestión de la salud pública identificar tempranamente los riesgos asociados a fenómenos sanitarios, caracterizarlos y busca prevenirlos. En Colombia, la Ley 9 de 1979 establece las acciones de carácter sanitario que contribuyen a la preservación, la restauración y el mejoramiento de las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, y la Ley 715 de 2001 las competencias de la nación, los departamentos y los municipios en materia de salud pública y de las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC). En su desarrollo reglamentario, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció el modelo de IVC sanitario para los productos de uso y consumo humano mediante la Resolución 1229 de 2013, entendido como un proceso sistemático y constante de verificación de estándares de calidad, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las cadenas productivas orientadas a minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios; estableció que sus acciones debían realizarse con enfoque de riesgos, prevención, sistema basado en procesos y enfoques operativos viables e interconectados. Además del robusto marco normativo que dirige las actuaciones de las autoridades sanitarias nacionales y territoriales, existe un conjunto muy amplio de normas sobre participación social, en general, y especialmente en el sector de la salud, el cual podría integrarse al modelo en procura de una cultura del cuidado en salud en los individuos, las familias, los colectivos y los territorios.

La presente edición del *Boletín Epidemiológico Distrital* presenta los resultados de las acciones propias de vigilancia sanitaria en el marco del modelo de inspección, vigilancia y control con el que se pretende proteger la salud de personas que han participado en eventos desarrollados en el principal recinto ferial de Bogotá D. C.